

# BIBLIOGRAFIA

## Libros

**ANGEL YAGÜEZ, Ricardo de: «La doctrina del Levantamiento del velo de la persona jurídica en la reciente jurisprudencia», Madrid 1991, segunda edición (revisada y ampliada), Editorial Civitas, 211 págs.**

El autor en el presente trabajo se propone, de forma exclusiva, recoger y sistematizar las sentencias que en los últimos años se han dictado por el Tribunal Supremo con aplicaciones, más o menos explícitas, de la doctrina del levantamiento del velo.

Aunque todas las sentencias reseñadas en esta obra tienen como denominador común evitar que por medio de la cobertura formal de la persona jurídica se lesionen los intereses de terceros (doctrina del «levantamiento del velo»), R. de Angel opta por sistematizarlas en función del siguiente criterio:

— Sentencias en que el levantamiento del velo jugó a efectos de las reglas de responsabilidad civil, para imputarla al titular de los intereses escondidos bajo la forma de una persona jurídica o para desprenderse los Tribunales de esta cobertura en aspectos de orden meramente procesal pero decisivos para el pronunciamiento sobre el fondo.

— Otro grupo de sentencias (las más numerosas y de mayor interés), se refieren a casos en que el Tribunal se adentró en el descubrimiento de los intereses ocultos bajo la capa de la persona jurídica y así proyectar sus soluciones no sobre la persona jurídica en sí, sino sobre los titulares de dichos intereses.

Hay ocasiones en que el levantamiento del velo viene justificado por el Tribunal Supremo a partir de consideraciones de marcado carácter ético, al ver en la utilización del artificio de la persona jurídica un objetivo contrario a las exigencias morales de comportamiento social. También, en algunos casos el levantamiento del velo de la persona jurídica tiene presente a ésta como objeto, no como sujeto de la relación controvertida.

Particular atención le presta el autor al levantamiento del velo (también a través de la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo) en la sociedad de un solo socio o, en general, de la persona jurídica de un único miembro.

También, se recogen casos en que el levantamiento del velo juega a efectos de la tercería de dominio, o pone de relieve operaciones fiduciarias, o incluso se practica en casos en que el disfrute de bienes puede verse ensombrecido por una forma social determinada.

Otras sentencias aluden a situaciones en que lo determinante del levantamiento del velo por parte del tribunal es cualquier forma de desfiguración de la realidad propiciada por el nombre o denominación de la persona jurídica sin más.

Al final de la obra incluye el autor algunas sentencias dictadas en el orden jurisdiccional laboral que pueden servir como material para una elaboración doctrinal de carácter puramente civil.

Para terminar, debemos resaltar que esta segunda edición tiene las siguientes novedades: De un lado, se incluyen sentencias posteriores a la preparación de la edición primitiva (y algunas anteriores), con cita, en algún caso, de referencias doctrinales recientes; por otra parte, al final del libro se añaden algunas resoluciones del orden contencioso-administrativo con el fin de ampliar el ámbito de la recopilación jurisprudencial, a pesar de que el análisis que realiza el autor intenta referirse principalmente al terreno jurídico privado.

IGNACIO DIAZ DE LEZCANO

**CRISTOBAL MONTES, Angel: «Las Obligaciones Indivisibles». Editorial Técnos, 1991, 154 págs.**

Antes de entrar en la referencia de los contenidos particulares de los diferentes capítulos en los que se encuentra dividido el estudio que presenta el profesor Cristóbal Montes, es conveniente destacar desde un punto general dos aspectos meritorios en el mismo. El primero es el propio estudio que sale a la luz, dado el parco tratamiento de que han sido objeto en nuestra doctrina las obligaciones indivisibles, lo que proporciona al presente un mayor valor dado que trata desde posturas rigurosas en sus planteamientos de dotar al estudio de dichas obligaciones de un importante elemento de estudio. Dentro de lo que es el propio estudio, hay que resaltar el énfasis con el que defiende, frente a otras posturas doctrinales, la ubicación de estas obligaciones, no como un *tertius genus*, sino su incardinación dentro de las obligaciones mancomunadas, pero respetando las especiales características que resultan del objeto de la obligación.

Dicho lo anterior, podemos descender al contenido de los nueve Capítulos en los que se encuentra dividida la obra.

Tiene el primero un carácter introductorio y de acercamiento histórico a la materia objeto del estudio. El autor sienta en el mismo la noción de lo que ha de entenderse por indivisibilidad, debiéndose atender tanto a la sustancia de la prestación como a la manera en que las partes la han configurado, señalando que el problema de la indivisibilidad encuentra su verdadero encaje en las obligaciones con pluralidad de partes.

Desde el punto de vista histórico realiza un breve recorrido por la situación y carácter de las obligaciones indivisibles en el derecho romano y en el *ius commune*, deteniéndose en la doctrina de Pothier desarrollada sobre la elaborada por Dumoulin, indicando la influencia que tuvieron las ideas de aquel tanto en la elaboración del Code como en el Codice de 1865.

El segundo Capítulo se encuentra dedicado al planteamiento de la cuestión dentro de nuestra doctrina, señalando las características del Proyecto de 1851, el cual sigue a su modelo francés, acercando el régimen de las obligaciones indivisi-